



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 015/2/2025
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA KODAK
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL015/2/2025** referente a la **PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA KODAK**, requeridas por la **SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **03-002-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de febrero de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **21 de febrero de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("**EL REGLAMENTO**").
3. El **24 de febrero de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, la dependencia solicitante, el representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.**
- **SPERTO DIGITAL S.A DE C.V.**
- **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 015/2/2025
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA KODAK
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Adquisiciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The 'Cumplimiento' cell contains text about legal requirements. The 'Nombre del Proveedor' cell lists three companies: CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A DE C.V., SPERTO DIGITAL S.A DE C.V., and COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/011/2025 validado por JOSÉ GARCIA FLORES, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

Table with 1 column: CUMPLEN TÉCNICAMENTE. The cell contains the name SPERTO DIGITAL S.A DE C.V.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 015/2/2025
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA KODAK
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

• **CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.**

-No presenta contrato de mantenimiento de equipo y licenciamiento de Kodak Alaris con alguna dependencia gubernamental con una antigüedad no mayor a 1 año.

-No presenta un correcto cumplimiento de la certificación PMP y CDIA+

-No presenta certificaciones de 2 ingenieros en diagnóstico, configuración e instalación emitidos por el fabricante kodak.

-No presenta al menos 2 ingenieros certificados en el uso de las herramientas del software Kodak capture pro emitida por el fabricante.

• **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A DE C.V.**

- No presenta contrato de mantenimiento de equipo y licenciamiento de Kodak Alaris con alguna dependencia gubernamental con una antigüedad no mayor a 1 año, ni cumple con los modelos y cantidad de equipos de los que se necesita al servicio licitado

-No presenta un correcto cumplimiento de la certificación CDIA+

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **SPERTO DIGITAL S.A DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario a los licitantes **CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.** y **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A DE C.V.**, quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por lo cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **SPERTO DIGITAL S.A DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Adquisiciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la licitación **LPL015/2/2025** para la **PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA KODAK** al proveedor de nombre **SPERTO DIGITAL S.A DE C.V.** que resultó



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 015/2/2025
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA KODAK
Sin Concurrencia del Comité

favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$1,274,840.00 (Un millón doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITLIZACIÓN MARCA KODAK"	Servicio(s)

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalupe, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

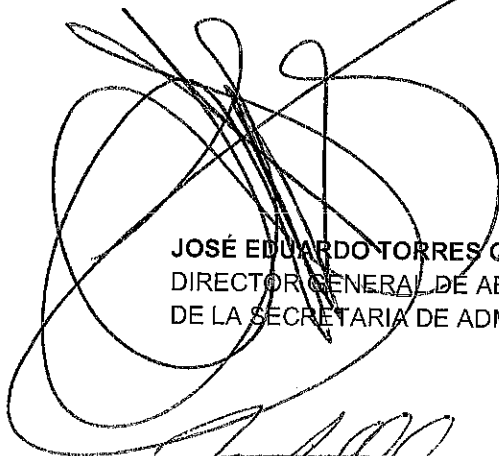
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Adquisiciones, sólo tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 de febrero del 2025.**

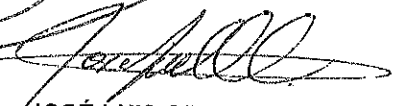


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 015/2/2025
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA KODAK
Sin Concurrencia del Comité

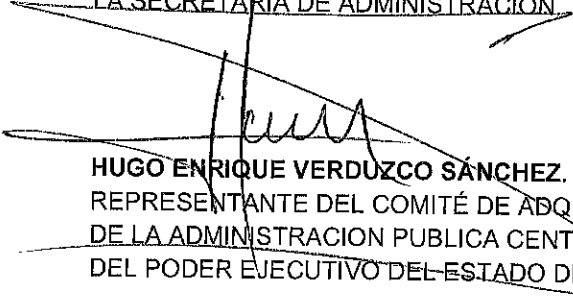
ELABORÓ: Octavio Missael Ramos Cumplido




JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



JOSÉ LUIS ORTIZ CORONADO.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



FRANCISCO JAVIER LARES CEBALLOS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 015/2/2025
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA KODAK
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2 , en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	SPERTO DIGITAL S.A DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A DE C.V
	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 015/2/2025
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA KODAK
Sin Concurrencia del Comité

8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA POSITIVA	PRESENTA POSITIVA	PRESENTA POSITIVA
13	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido

Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 015/2/2025
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA KODAK
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio DPT/DICT/011/2025 validado por JOSÉ GARCIA FLORES, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 015/2/2025 en la cual se requiere PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA KODAK por la Secretaría de la Hacienda Pública se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 5 columns: Partida, Descripción, Cadgrafics de occidente S.A de C.V., Computer Land de Occidente S.A de C.V., Sperto Digital S.A de C.V. The table contains technical evaluation details for a maintenance contract, including references to specific articles and technical requirements.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 015/2/2025
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA KODAK
Sin Concurrencia del Comité

Aclaraciones de la presente licitación pública, se menciona mediante nota aclaratoria por parte del área requirente, que el proveedor participante deberá presentar copia simple del certificado de PMP de una persona, emitido por el PMI vigente, además deberá estar certificado como CDIA+ (Certified Document Imaging Architect). Se deberá presentar certificados y evidencia de la verificación en el portal correspondiente La persona presentada será la responsable de realizar la gestión de todas las actividades correspondientes al presente servicio. con el fin de garantizar el óptimo uso de los recursos. Sin embargo, El proveedor no presenta en correcto cumplimiento la certificación PMP y CDIA+ solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 0014 (pág., 24 de 41 de las BASES), en el apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita en el punto 5 "Deberá presentar al menos 2 ingenieros certificados en diagnóstico, configuración e instalación, emitidos por el fabricante y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas, de las familias de escáneres objeto de esta licitación." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 0014 (pág., 24 de 41 de las BASES), en el apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita en el punto 6 "Deberá presentar al menos 2 ingenieros certificados en el uso de las herramientas del software Kodak capture pro emitida por el fabricante.", El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES

persona presentada será la responsable de realizar las actividades". de igual manera en acta de Junta de Aclaraciones de la presente licitación pública, se menciona mediante nota aclaratoria por parte del área requirente, que el proveedor participante deberá presentar copia simple del certificado de PMP de una persona, emitido por el PMI vigente, además deberá estar certificado como CDIA+ (Certified Document Imaging Architect). Se deberá presentar certificados y evidencia de la verificación en el portal correspondiente La persona presentada será la responsable de realizar la gestión de todas las actividades correspondientes al presente servicio. con el fin de garantizar el óptimo uso de los recursos Sin embargo, El proveedor no presenta en correcto cumplimiento la certificación CDIA+ solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante SPERTO DIGITAL S.A DE C.V. SI CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que los licitantes CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A DE C.V. y COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A DE C.V, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas por lo que sus propuestas se desechan.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 015/2/2025
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA KODAK
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica propuesta del licitante.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra los precios unitarios del proveedor SPERTO DIGITAL S.A DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1	"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITLIZACIÓN MARCA KODAK"	Servicio(s)	\$ 1,099,000.00	\$ 1,099,000.00
				Sub-total	\$ 1,099,000.00
				IVA	\$ 175,840.00
				Total (MXN)	\$ 1,274,840.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor SPERTO DIGITAL S.A DE C.V. resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido.

Cargo: Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3